

5

Mayo
2007

la Tendencia
— revista de análisis político —

Director

Francisco Muñoz Jaramillo

Editor general

Ángel Enrique Arias

Consejo editorial

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado
Julio Echeverría, Miryam Garcés
Luis Gómez, Ramiro González
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri
Luis Maldonado Lince, René Maugé
Paco Moncayo, René Morales
Melania Mora, Marco Navas
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari
Andrés Páez, Alexis Ponce
Rafael Quintero Quintero, Eduardo Valencia
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo
Gaitán Villavicencio

Coordinador editorial

Álvaro Campuzano

Diseño y diagramación

Fraktal – Francis Hernández

Fotografías

Archivo Ildis

www.rafaelcorrea.com/galeria/index.php

Auspicio

ILDIS-FES

Av. Republica 500, Edif. Pucará

Teléfono: (593) 2 250 9608

Quito – Ecuador

Edición y Distribución

Editorial TRAMASOCIAL

Reina Victoria N 21-141 y Robles

Edificio Proinco II, piso 6, Oficina 6B

Teléfono: (593-2) 2 255 2936

Quito – Ecuador

tramasocial@andinanet.net

Impresión

Gráficas Araujo

2471047 / 09 6012237

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni éstas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
— revista de análisis político —

c de esta edición: cada autor

ISSN: 13902571

Mayo 2007

Editorial	5
-----------	---

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Orden, seguridad e institucionalidad en el gobierno de Correa Jorge León T.	7
Cien días intensos y eficaces de Gobierno Galo Chiriboga Zambrano	15
Perspectivas políticas tras los primeros días de gobierno Carlos Castro Riera	19
Cuatro lecciones de la consulta popular del quince de abril Pablo Ospina Peralta	25
UNASUR: la coordinada bolivariana Napoleón Saltos Galarza	30
'Acuerdo País': una opción ciudadana radical Fernando Cordero Cueva	36
La responsabilidad de ir juntos a la Asamblea Nacional Constituyente Norman Wray	40

ACTUALIDAD DE LAS IZQUIERDAS

9 Reflexiones sobre la izquierda latinoamericana actual Julio Echeverría	42
'Posneoliberalismo' y 'neodesarrollismo': ¿Las nuevas coordenadas de acción política de la izquierda latinoamericana? franklin ramírez gallegos	51
El desafío de la unidad Juan Cuvi	57
Democracia y sociedad mundial: reflexiones desde la socialdemocracia Christoph Zoepel	62

Hacia un nuevo socialismo democrático	68
Xavier Buendía Venegas	

DEBATE SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Las izquierdas y la constituyente	71
Francisco Muñoz J.	
Hacia una nueva inserción en el contexto global y regional	75
Pablo Andrade	
Hacia un nuevo esquema de regulación económica: re-definición del papel regulador del Estado	80
Pedro Páez	
Pobreza, inequidad social, empleo y desarrollo: propuestas para la constituyente	86
Carlos Larrea	
Encuentro Internacional “Experiencias Constitucionales en América Latina”	92
Néstor Raúl Correa	
La constituyente y la nueva constitución	98
Julio Cesar Trujillo	
Los retos de la próxima Asamblea Nacional Constituyente en torno a las definiciones del nuevo ordenamiento jurídico nacional	103
Diego Pazmiño V.	
Las mujeres ecuatorianas, la constituyente y la constitución	109
Rocío Rosero Garcés	
Una propuesta a la asamblea desde las mujeres autoridades locales	114
Margarita Carranco	
Propuesta de la Confederación de Trabajadores del Ecuador	119
CTE	

Las mujeres ecuatorianas, la constituyente y la constitución

Rocío Rosero Garcés*

La Carta Magna de 1998, reconocida como el marco jurídico que codificó muchas de las demandas de las mujeres organizadas, constituye un hito histórico. Aquella constitución ha dado pie al proceso de institucionalización de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el territorio nacional. Sin duda, los derechos consagrados en la constitución vigente representan un avance para la superación del tutelaje masculino y para la construcción de la autonomía de las mujeres en las diferentes esferas de su vida.¹

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, es evidente la dislocación existente entre la parte dogmática y la parte orgánica de la actual constitución. Aunque se han producido varios análisis al respecto, no se ha destacado suficientemente la peculiar realidad política del momento en que se elaboró el texto constitucional. El pacto entre el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, que Oswaldo Hurtado² viabilizó ágilmente, aprobó en los primeros noventa días de la constituyente los llamados 'temas de la gobernabilidad' (marzo de 1998). Como efecto de esta priorización, se dejó para después el debate y aprobación de los textos constitucionales referidos a la parte dogmática, donde constan todos

los avances en derechos humanos (abril de 1998).

A partir de la experiencia vivida, las mujeres organizadas del país estamos convencidas de que el nuevo texto constitucional deberá garantizar que la parte dogmática sea la rectora de la arquitectura institucional. Sólo así se podrá viabilizar que el Estado garantice efectivamente los derechos humanos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación. En la consulta popular del 15 de abril de 2007, el 82% de la población ecuatoriana se pronunció a favor de la realización de cambios fundamentales en los principios e instituciones del Estado. Esta aspiración deberá plasmarse en el nuevo texto constitucional que resulte de la asamblea constituyente. Con la finalidad de aportar en el momento histórico que vivimos, las mujeres ecuatorianas organizadas en todo el país, con el apoyo del CONAMU, hemos iniciado desde febrero del 2007 un proceso participativo de discusión, análisis y formulación de propuestas para la Asamblea Nacional Constituyente. El propósito central de este proceso de participación es salvaguardar el reconocimiento a las diversidades, la integralidad de los derechos humanos y su interdependencia e indivisibilidad, tal y como han sido consagrados en la constitución de 1998.

* Directora ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU).

1 Rocío Rosero Garcés, *Crisis y derechos humanos* (Quito: PNUD, 2000).

2 Dirigente máximo de la Democracia Cristiana durante más de dos décadas y presidente de la Asamblea Constituyente de 1997-1998.

En este sentido, compartimos la necesidad de impulsar un acuerdo político que posibilite una constituyente paritaria en su composición, que garantice la consolidación de un Estado laico y la definición de un verdadero Estado social de derecho.

Desde nuestra mirada, es necesario destacar la importancia que tienen los derechos específicos de las mujeres en la construcción de la democracia y, por tanto, enfatizamos que éstos se expliciten en la constitución. Por ello, insistimos en que la reforma del Estado deberá basarse, no sólo en la independencia de sus diferentes funciones, sino en la construcción de mecanismos democráticos que rompan el sistema de privilegios, de cooptación y corporativización de las instituciones por parte de los partidos de estructura caduca, vertical, jerárquica y patriarcal.

Las propuestas de las mujeres

Los elementos de propuesta para la nueva constitución presentados inmediatamente, son el resultado de una reflexión colectiva realizada por el Equipo Técnico del CONAMU. Las mujeres ecuatorianas organizadas hemos acordado no ceder ninguno de los derechos conquistados y consagrados en la constitución de 1998. Desde esta perspectiva, hemos definido algunos elementos de fortalecimiento y ampliación para la garantía y protección de dichos derechos.

1. Principios

- Estado laico, como una expresión del reconocimiento de las libertades fundamentales consagradas particularmente en la realización de dos derechos: la educación y la salud.
- Estado plurinacional, como parte del reconocimiento de la diversidad étnico cultural de los pueblos, nacionalidades y territorios del Ecuador.

- Organización territorial ya sea de regímenes autonómicos de provincias o asociaciones de provincias o regiones, salvaguardando los principios de solidaridad y equidad en la redistribución de los recursos.

2. De los derechos, garantías y deberes

- Para la garantía y protección de derechos sin discriminación, el Estado adoptará medidas de acción positiva a favor de personas o grupos que son discriminados, marginados o excluidos.

3. Ampliación de los derechos fundamentales

- Inclusión de la tutela del derecho a la igualdad y la no discriminación, para superar la cultura androcéntrica y erradicar la discrecionalidad sobre los derechos de las mujeres.
- Ampliación del derecho a la integridad: explicitar la prevención, eliminación y sanción de cualquier tipo de discriminación, estigma o violencia contra las mujeres a lo largo de todo el ciclo de vida.
- Inclusión de los delitos sexuales, trata de personas, explotación sexual, pornografía y todas las formas de violencia de género, como imprescriptibles.
- Garantía de la elección libre, voluntaria, sin coerción, violencia y discriminación en todos los ámbitos relacionados con la sexualidad, incluido el placer, la opción sexual y la reproducción.
- Reconocimiento de la unión estable y monogámica de dos personas que formen un hogar de hecho, independientemente de su sexo.
- Fomento de la co-responsabilidad de hombres y de mujeres en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, incluyendo las tareas del cuidado, el acceso y uso de métodos de anticoncepción.
- Inclusión de la visión de desarrollo centrado en el bienestar de las personas, en igualdad de oportunidades y de condiciones.

4. De la institucionalidad de género

- El CONAMU es elevado a rango ministerial como organismo especializado en la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y programas.
- Todas las instituciones del sector público del Estado central y local tienen la obligación y responsabilidad de formular políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con asignación de recursos suficientes y oportunos.
- Fortalecimiento del rol del CONAMU en el control de toda forma de discriminación de género y en la garantía de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en todos los niveles del gobierno, en todas las funciones del Estado y organismos de control.

5. Derecho a la salud

- Incluir el acceso a medicamentos, control de calidad y laboratorios gratuitos.
- Incluir la conformación de veedurías ciudadanas y la institucionalización de la rendición de cuentas.
- Garantizar la gratuidad en el acceso a programas, acciones y métodos seguros y de calidad de planificación familiar y anticoncepción, acorde a los avances de la ciencia y la tecnología para todas las personas sin discriminación. Asegurar el abastecimiento permanente de materiales y medicamentos, insumos y la información necesaria para que las personas tomen decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.

6. Derechos de los grupos vulnerables

- Atención prioritaria para los y las menores de seis años: garantizar su integridad física, psicológica y sexual, su nutrición, salud, educación y cuidado diario, para su sano crecimiento y desarrollo.

- Desarrollar y ejecutar políticas y programas de protección especial para las niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.
- Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, delitos sexuales, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.

7. Derecho a la educación

- Garantizar una educación integral, no discriminatoria, no sexista, de calidad, que promueva los derechos humanos y la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo.
- Garantizar la educación sexual integral, libre de prejuicios, obligatoria en todos los niveles y establecimientos educativos.
- Garantizar el derecho a la formación técnica de adolescentes y jóvenes y al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Explicitar el derecho de todas las personas al acceso, permanencia y titulación en la educación superior.

8. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos

- Incluir el reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos desde el concepto de pluri-nacionalidad.
- Garantizar la protección y tutela de los derechos de las mujeres de diferentes nacionalidades y pueblos, abordando la doble discriminación en los diferentes ámbitos de la vida económica, laboral, social, cultural y política.
- Inhibir la invocación de la cultura y/o las tradiciones ancestrales para perpetuar situaciones de discriminación y violencia de género.
- Incorporar el enfoque de etnia e interculturalidad en la estructura del Estado, en sus políticas

e institucionalidad, garantizando la vigencia plena de los derechos de las mujeres.

9. Principios generales del sistema económico

- Reformar todo el capítulo del Sistema Económico: cambiar el enfoque, poniendo como principios el desarrollo de las personas, garantizando la igualdad de oportunidades entre las diferencias y diversidades, e incluyendo la economía como un instrumento para el desarrollo humano.
- Reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres, como una esfera de la economía y valoración de este tipo de trabajo en las cuentas nacionales.
- Prohibir e impedir la creación de monopolios concentradores de riqueza, para asegurar una justa y equitativa distribución de la misma.
- Estimular todas las expresiones de la economía social, particularmente las cooperativas, las cajas de ahorro, las mutuales, las empresas comunales de servicio y otras formas asociativas.

10. Sistema Nacional de Planificación

- Los objetivos y metas nacionales para el desarrollo y la orientación de la inversión pública se basarán en la equidad de género y etnia en todo el ciclo de vida y la conservación y protección de la biodiversidad.
- La planificación nacional será inclusiva y participativa, garantizando las diversidades y funcionará de acuerdo a las políticas, planes y agendas de desarrollo definidos soberanamente por el país.

11. Del presupuesto

- Construir presupuestos participativos abiertos, que garanticen la equidad, afianzando las acciones positivas para cerrar las brechas de desigualdad.

12. De la inversión

- Establecer medidas de acción positiva que orienten los recursos al cumplimiento de políticas y programas para la reducción de brechas de género y etnia.

13. Derechos económicos

- Garantizar la distribución justa y solidaria de los recursos y la riqueza nacional, asegurando que sus beneficios impacten de manera equitativa a mujeres y hombres para el igual disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.
- Garantizar el derecho fundamental a no padecer hambre y tomar las medidas apropiadas y suficientes para alcanzar la seguridad y soberanía alimentaria de la población.

14. Derecho a la propiedad

- Añadir un párrafo sobre el deber del Estado de garantizar a las poblaciones rurales la propiedad de la tierra y del agua, y el acceso, uso y usufructo de los recursos naturales de manera sustentable.
- Garantizar el derecho de las mujeres rurales a la titulación de la tierra.

15. Derecho al trabajo

- Incorporar la eliminación de la desocupación y el subempleo con medidas de estabilidad en el trabajo garantizando, además, los derechos laborales de las personas dedicadas a la economía informal y por cuenta propia.
- Reconocer el trabajo doméstico no remunerado como labor productiva y valorar el trabajo productivo y reproductivo no remunerado como actividades económicas generadoras de valor agregado, riqueza y bienestar social, que demandan costos de tiempo y energía humana.
- Prohibir toda forma de precarización de las relaciones laborales que impliquen perjuicio a los derechos laborales de las personas en relación a:

horarios de trabajo, salario y remuneraciones, formas de contratación, condiciones de salud, higiene y ambiente.

- Incorporar al sistema de seguridad social a personas que carecen de medios económicos, particularmente a quienes realizan trabajo doméstico no remunerado, informal, agrícola, artesanal y de servicios.
- Incorporar el enfoque de género en el rol de las inspectorías de trabajo, en los sistemas de registro e información del Ministerio de Trabajo y Empleo, en el Consejo Nacional de Trabajo, en el Consejo Nacional de Remuneraciones y en la Secretaría de Remuneraciones del Estado como organismos responsables de diseñar, dar seguimiento y evaluar políticas para erradicar la discriminación en el empleo y el trabajo.

16. Acceso a recursos financieros y no financieros

- Apoyar a las personas autoempleadas o desempleadas para su incorporación en la cadena productiva, asegurando la vigencia y ejercicio de sus derechos.
- Promocionar y desarrollar iniciativas económicas alternativas, mediante el acceso a recursos financieros, capacitación, asistencia técnica y soporte organizacional en igualdad de oportunidades, contribuyendo efectivamente en el crecimiento económico de la población autoempleada o desempleada.

17. Del medio ambiente

- Nacionalizar los recursos naturales de la biodiversidad y de los ecosistemas para revertir los beneficios en las poblaciones más vulnerables, garantizando la equidad de género y etnia.

- Respetar los territorios de las poblaciones ancestrales en ellos asentadas.
- Fomentar la elaboración de planes de manejo sustentable de los recursos naturales y de los ecosistemas que aseguren la soberanía alimentaria, salvaguarden los conocimientos ancestrales de las mujeres en relación a la biodiversidad y garanticen la equidad de género y etnia.
- Garantizar acciones progresivas para aportar en la contención del cambio climático: erradicar contaminantes orgánicos persistentes (COP), erradicar progresiva y rápidamente la emisión de gases contaminantes, y garantizar la idoneidad en los procesos de desechos industriales y domésticos.

18. Derechos políticos

- Garantizar el derecho a la participación política equitativa y paritaria, por vía electoral y de designación, y sancionar la violación de este derecho.
- Reformar el sistema político electoral desde la estructura y funcionamiento de los partidos políticos, garantizando la transversalización de género y las medidas de acción positiva.
- Establecer como requisitos para la elegibilidad de los candidatos y candidatas, no tener denuncias de violencia de género ni deudas por alimentos.
- Garantizar la rendición de cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre la gestión de funcionarias y funcionarios por designación y por elección popular.
- Garantizar la promoción de candidatas y candidatos en igualdad de condiciones.